Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta Sexta "Dr. Juan León Mallorquín" Km 13,5
Capitán Miranda – Itapúa – Paraguay
Teléfono fax 071-211215
municipalidadcmiranda@hotmail.com

Resolución I. M. Nº 343/2.019

Capitán Miranda, 30 de agosto del año 2.019.-

VISTO: el proyecto de construcción de empedrado en el Barrio Ytororo elaborado por el proyectista de la Municipalidad de Capitán Miranda Arq. Pedro González, y;

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de Empedrado del Barrio Ytororo, elaborado por el Arq. Pedro González para realizar este proyecto de inversión en el municipio por parte de la Gobernación y la cual necesita la autorización del proyecto y conforme a los planos, especificaciones técnicas y su costo referencial se ajustan al proyecto.-

Que, el Art. 15° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, corresponde la Estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "REGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas...*

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones....."*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:-
RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR:** los Planos y Otorgar Permiso de Construcción de la siguiente Obra "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO YTORORO" a ser realizada por la Gobernación de Itapua.-**

Art. 2º DISPONER la implementación del Procedimiento de ***contrataciones públicas Ley Nº 2051/03*** para la realización del llamad y aprobar el costo referencial del mismo.-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Rosa Liliana Frutos A.
Secretaria Municipal

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal